Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

64

Ushuaia, 23 de agosto de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-48225-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 217/2024 RAF 101, referente a la contratación de servicios de control y recarga de extintores para los móviles oficiales Nº 04, Nº 06, Nº 08, Nº 09, Nº 482, Nº 403, Nº 458, Nº 02, Nº 694, Nº 10, Nº 07, Nº 05, Nº 96, Nº 98 y Nº 290, y la adquisición de extintores móviles Nº 89, Nº 02, Nº 445, Nº 469, Nº 450 y Nº 03 pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 416/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 217/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Fire Control S.R.L. - C.U.I.T. Nº 33-71676539-9"

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 235/2024 - D.I.C.P. - Z.N. "A", adjunta en orden treinta y dos (32), y su rectificatoria N° 272/2024 D.I.C.P. – Z.N. "A", anexada en orden treinta y nueve (39), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 217/2024 RAF 101, a favor de la firma "Fire Control S.R.L. - C.U.I.T. Nº 33-71676539-9", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 392.696,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///…2

M.J.G.
C.A.B.
V.Y.A.
C.A.B.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 217/2024 RAF 101, a favor de la firma "Fire Control S.R.L. - C.U.I.T. Nº 33-71676539-9", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 392.696,00.-), en concepto de contratación de servicios de control y recarga de extintores para los móviles oficiales Nº 04, Nº 06, Nº 08, Nº 09, Nº 482, Nº 403, Nº 458, Nº 02, Nº 694, Nº 10, Nº 07, Nº 05, Nº 96, Nº 98 y Nº 290, y la adquisición de extintores para los móviles Nº 89, Nº 02, Nº 445, Nº 469, Nº 450 y Nº 03, pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 30000/40000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **64** /2024.-

M.J.G.
C.A.B.
V.Y.A.
C.A.B.

CANALS Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2024.08.23 14:45:34 -03'00'